COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2020-06-24

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Geocam Ingenieria SAS.	Actividad económica:	Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica
Nombre:	JUAN RICARDO CHAPARRO BERNAL	Documento:	CC 1019016129
Fecha de nacimiento:	1987-05-29	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	33 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	TV 126 B N. 132 D 45	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3202325197	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	COORDINADOR TOPOGRAFICO	EPS:	Salud Total
AFP:	Porvenir	ARL:	Sura
Responsable**:	EMA BERNAL (MADRE)	Teléfono:	3105813847
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN RICARDO CHAPARRO BERNAL con documento de identificación No. 1019016129 se considera es necesario expedir recomendaciones médicas para el trabajo por su actual condición de salud
AMPLIACION DE LAS RESTRICCIONES OCUPACIONALES : De las diferentes tareas o actividades que comprenden la ocupación, hay algunas que el trabajador no debe desempeñar, ya que constituyen un riesgo para su condición de salud. Por ello, para estas tareas se establecen restricciones, por lo que se debe tener en cuenta que:

1. Puede realizar trabajos sin conducir vehículos automotores de cualquier tipo. Estas recomendaciones tienen un carácter TEMPORAL durante dos (2) meses.

Se deben hacer las adaptaciones necesarias acorde con estas recomendaciones, en concordancia con su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se les debe dar cumplimiento tanto en su trabajo como en las actividades extralaborales.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1.Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del metabolismo de los carbohidratos y lipidos por Médico y Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES NECESARIO EXPEDIR RECOMENDACIONES MéDICAS PARA EL TRABAJO POR SU ACTUAL CONDICIóN DE SALUD

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL HEMATOLÓGICO: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Hemoleucograma: Dentro de valores limites normales; - Glucosa en suero: alterado; - Trigliceridos: alterado; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

CONSIDERACIONES POR CIERRE DE HISTORIA CLINICA: No se realiza espirometria por contexto epidemiologico actual.

Se recibe encuesta de síntomas respiratorios Covid 19 para usuarios de Colmedicos diligenciada y firmada por el usuario: Negativa.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ALTERACION DE EXAMEN DE LABORATORIO: El examen de de glucosa en ayunas muestra un valor ligeramente aumentado, pero se considera que no se asocia a vértigos y no le genera restricciones ocupacionales actualmente. Requiere ser evaluado por su entidad de salud, para la realización de las pruebas complementarias que permitan definir la existencia de una posible intolerancia a los hidratos de carbono y establecer el plan de manejo correspondiente.

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR ALTERACION DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO QUE GENERA RESTRICCIONES TEMPORALES PARA TAREAS DE ALTO RIESGO: El examen de Trigliceridos muestra un valor significativamente aumentado, que por si solo le genera un restricciones temporales para realizar trabajos de alto riesgo. Debe ser evaluado integralmente por su entidad de salud, para establecer plan de manejo por Médico y Dietética y Nutrición. Una vez esté controlado, se deberá realizar una nueva evaluación para definir el levantamiento de las restricciones, pero debe tenerse en cuenta que los Trigliceridos pueden cambiar rapidamente con la dieta, la actividad física y los medicamentos, pero el problema metabólico subyacente se demora en modificarse al menos dos (2) meses después de iniciado el manejo integral, por lo que se recomienda esperar este tiempo antes de un nuevo control. Recuerde que se trata a la persona y no al examen de Laboratorio Clínico y la responsabilidad de la Empresa se enmarca en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral , teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según

proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

JUAN MANUEL PAEZ VASQUEZ
Médico
Fun. Universitaria. Sanitas
Res. 1032401276
Esp. en Salud Ocupacional
Escuela de Medicina y Ciencias de la salud
Res. 4907 del 08/05/2019

JUAN RICARDO CHAPARRO BERNAL
Documento: 1019016129

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

NOTA No. 1 - Fecha: **2020-06-26** Hora: **13:47:51** el usuario **tomas.oduber** escribió:

Nota aclaratoria :Usuario con alteracion de lipidos y carbohidratos a quien no se expide certificado de seguridad vial , pero puede continuar en sus labores como COORDINADOR TOPOGRAFICO.

Tomas Augusto Oduber Rodriguez
Médico Cirujano Especialista en Salud Ocupacional
Resolución No. 12164 del 15/11/2012

Calle 38 #15 - 53 Cerca a la estación Transmilenio Avenida 39. Bogotá - Colombia PBX: 745 42 88
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2020-06-26 Hora: 16:42